



MENDOZA, 24 AGO 2017

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY N° 11817/17 caratulado: "GIUBERTI, Adriana Elisabeth s/Selección de Cargos Docentes, UN (1) cargo de Profesor Titular (S). Carrera de Diseño Gráfico. Asignatura "Tecnología I Software". Según lo establecido por la Ordenanza N° 4/2015 C.D."

CONSIDERANDO:

Que la designación de la Prof. GIUBERTI responde a la convocatoria realizada conforme con lo dispuesto por ordenanza N° 4/15-C.D. (Instructivo para la cobertura de cargos docentes vacantes) habiéndose elegido en el punto III: Niveles de Convocatoria, la opción 2.

Que Dirección de Personal a fs. 39 comunica que la Prof. GIUBERTI posee un cargo de Ayudante de Primera (SE), interino, para cumplir funciones en la cátedra "Tecnología III - Producción", en las Carreras de Diseño y Secretaría Económico-Financiera informa a fs. 40, que cuenta con dicho cargo que surge debido a la jubilación de la Prof. María Cristina PORTALUPI.

Que a fs. 43 la Dirección de Carreras de Diseño informa que la efectiva prestación de servicios de la Prof. GIUBERTI es a partir del 18 de agosto de 2017.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo dispuesto por este Cuerpo en sesión del día 8 de agosto de 2017.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 34 inciso 4) del Estatuto Universitario,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	GIUBERTI, Adriana Elisabeth
Documento Único	16.553.552
CUIL o CUIT	27-16553552- 4
Legajo N°	23.405

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Profesor Titular
Dedicación	Simple
Condición	interino

3. Término de la designación	
Desde	18 de agosto de 2017
Hasta	tanto sea provisto mediante concurso y no más allá del 31 de diciembre de 2017

4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	de Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras de Diseño

Resol.nº

189

Prof. Santos
DECANO
Prof. Santos
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA



5. Espacio/s Curricular/es	
1)	Tecnología I: Software

ARTÍCULO 2º.- El espacio curricular mencionado en el artículo 1º pertenece a:

	Códigos	Descripción
Disciplina	2	Ingeniería y Tecnología
Subdisciplina	2 0	Ingeniería Industrial
Especialidad	9 9	Tecnología I: Software

ARTÍCULO 3º.- El espacio curricular mencionado en el artículo 1º forma parte del Plan de Estudio del *Título* que a continuación se detalla:

Código de Títulos	Descripción del Título	Participación Porcentual
127	Diseñador Gráfico	100 %
Porcentaje total		100 %

ARTÍCULO 4º.- Imputar el presente gasto en personal a la asignación de recursos financieros de la siguiente *Categoría Programática*

Dependencia o Apartado	Sub-dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Sub-programa	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	04	00	3	4	100,00
Total de la distribución programática										100 %

ARTÍCULO 5º.- Imputar el gasto que demande la presente designación según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	11	Personal Permanente
Partida Parcial	111	Retribución que hace al cargo
Escalafón	700	Estatuto del Docente
Código de Cargo	810	Profesor Titular con Dedicación Simple

ARTÍCULO 6º.- De acuerdo con la declaración jurada de cargos agregada a fs. 42 de las presentes actuaciones y con lo informado a fs. 39 por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo en el que se lo designa.

ARTÍCULO 7º.- El Departamento de Concursos de la Dirección de Personal será el encargado de realizar el control del cumplimiento de lo dispuesto en la ordenanza N° 4/15-C.D. (VII.2).

ARTÍCULO 8º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° **189**

I. A.
lo

Tca. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO